

Universidad de Valladolid, y, en todo caso, sometida a las normas que se establezcan en el futuro para regular esta especialidad.

2.º Por la Dirección General de Universidades se adoptarán las medidas oportunas para el desarrollo de lo previsto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

10267 *ORDEN de 17 de febrero de 1978 por la que se autoriza la creación de la especialidad de «Análisis clínicos» para Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.*

Ilmo. Sr.: El Catedrático de «Fisiología y Bioquímica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, solicita de este Departamento la creación de la especialidad de «Análisis clínicos» en la Facultad de Medicina de la Facultad de dicha Universidad;

Vistos los favorables informes del Decanato de la Facultad de Medicina y del Rectorado de la Universidad de Valladolid, oído el dictamen del Consejo Nacional de Educación y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la materia, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Crear la especialidad de «Análisis clínicos» para Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, y, en todo caso, sometida a las normas que se establezcan en el futuro para regular esta especialidad.

2.º Por la Dirección General de Universidades se adoptarán las medidas oportunas para el desarrollo de lo previsto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

10268 *ORDEN de 17 de febrero de 1978 por la que se autoriza la creación de la especialidad de «Psiquiatría» para Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.*

Ilmo. Sr.: El Catedrático de Psicología médica y Psiquiatría de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, solicita de este Departamento la creación de la especialidad de «Psiquiatría» en la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Facultad de Medicina de dicha Universidad;

Vistos los favorables informes del Decanato de la Facultad de Medicina y del Rectorado de la Universidad de Valladolid, oído el dictamen del Consejo Nacional de Educación y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la materia, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Crear la especialidad de «Psiquiatría» para Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, y, en todo caso, sometida a las normas que se establezcan en el futuro para regular esta especialidad.

2.º Por la Dirección General de Universidades se adoptarán las medidas oportunas para el desarrollo de lo previsto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

10269 *ORDEN de 17 de febrero de 1978 por la que se autoriza la creación de la especialidad de «Asistencia Obstétrica» en la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Nuestra Señora del Cristal», de Orense, que quedará adscrita a la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.*

Ilmo. Sr.: El Director de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Nuestra Señora del Cristal», de Orense, solicita de este Depar-

tamento la creación de la especialidad de «Asistencia Obstétrica» en la citada Escuela;

Vistos los favorables informes del Decanato de la Facultad de Medicina y del Rectorado de la Universidad de Santiago, oído el dictamen del Consejo Nacional de Educación y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la materia, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Autorizar la creación de la especialidad de «Asistencia Obstétrica» en la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Nuestra Señora del Cristal», de Orense, que quedará adscrita a la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

2.º Dejar sin efecto la Orden de 2 de diciembre de 1977, que autoriza el funcionamiento provisional de la referida especialidad.

3.º Por la Dirección General de Universidades se adoptarán las medidas oportunas para el desarrollo de lo previsto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

10270 *ORDEN de 17 de febrero de 1978 por la que se autoriza la creación de la especialidad de «Fisioterapia» para Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Nuestra Señora del Cristal», de Orense, que quedará adscrita a la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.*

Ilmo. Sr.: El Director de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Seguridad Social «Nuestra Señora del Cristal», de Orense, solicita de este Departamento la creación de la especialidad de «Fisioterapia» para Ayudantes Técnicos Sanitarios de la mencionada Escuela;

Vistos los favorables informes del Decanato de la Facultad de Medicina y del Rectorado de la Universidad de Santiago, oído el dictamen del Consejo Nacional de Educación y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la materia, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Crear la especialidad de «Fisioterapia» para Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Nuestra Señora del Cristal», de Orense, que quedará adscrita a la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

2.º Dejar sin efecto la Orden de 2 de diciembre de 1977, que autoriza el funcionamiento provisional de la referida especialidad.

3.º Por la Dirección General de Universidades se adoptarán las medidas oportunas para el desarrollo de lo previsto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

10271 *ORDEN de 2 de marzo de 1978 sobre creación, supresión, transformación, traslado, integración, desglose, etc., de unidades de Educación Preescolar en diversas provincias.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Est Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades de Educación Preescolar, que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Badajoz

Municipio: Calera de León. Localidad: Calera de León.—Ampliación de la Escuela graduada «Nuestra Señora de Tentudía», domiciliada en Pelay Pérez Correa, 5 y 18, que contará con seis